Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/2baf8b6309cb483c386f3aeb1d906530

Copia auténtica de documento firmado digitalmente.

Universidad de Zaragoza

### Universidad Zaragoza

Contratación temporal de personal investigador con cargo a proyectos

**Procedimiento URGENCIA** 

Nº: PUI/2022-110



Resolución de 19 de abril de 2022, de la Universidad de Zaragoza, por la que se convoca por procedimiento de urgencia concurso público para la contratación de un Doctor Colaborador Junior (categoría N2) mediante contrato de trabajo de carácter temporal, en el proyecto OTRI 2021/2018. DISEÑO Y VALIDACIÓN DE NUEVOS MEDIOS DE ENRIQUECIMIENTO PARA SALMONELLA (DIMENSAL). PDC2021-121037-100, con destino en la Facultad de Veterinaria. El contrato es parte del proyecto PDC2021-121037-IO0, financiado por MCIN/AEI/10.13039/501100011033 y por la Unión Europea "NextGenerationEU"/PRTR. Proyecto financiado por el Ministerio de Ciencia e Innovación, a través de la Agencia Estatal de Investigación.

Convocatoria de una plaza para la contratación, mediante el procedimiento de urgencia de:

#### N2 – Doctor Colaborador Junior

Autorizada la contratación por este Rectorado, se procede a la convocatoria de la plaza que se indica en el anexo I a la presente, en el cual se especifican las características de la misma.

Esta convocatoria se regula por las Bases Generales de las convocatorias de contratación que regirán en los procedimientos establecidos para la incorporación a la Universidad de Zaragoza de investigadores con contratos de trabajo de carácter temporal para la realización de proyectos específicos de investigación científica y técnica, aprobadas por el Sr. Rector Magfco. de esta Universidad mediante Resolución de 16 de mayo de 2019 (BOA nº 102 de 29 de mayo de 2019). También se pueden consultar en la dirección de Internet:

http://www.unizar.es/gobierno/gerente/vg\_investigacion/ConcursosdePe\_MMtmp4ea75d06/ConcursosdePersonalInvestigador.htm

Los requisitos que deben reunir los interesados y la documentación que deben presentar, figuran en las Bases Generales mencionadas en el párrafo anterior para la categoría correspondiente, no obstante dichos requisitos se acompañan a la presente en anexo I y V.

El modelo de solicitud figura como anexo III de la presente que se halla disponible en la Vicegerencia de Investigación y en el enlace a esta convocatoria de la dirección de internet:

http://www.unizar.es/gobierno/gerente/vg\_investigacion/ConcursosdePe\_MMtmp4ea75d06/ConcursosdePersonalInvestigador.htm

En las solicitudes que se presenten deberá constar el nº de procedimiento de esta convocatoria, Procedimiento de Urgencia nº PUI/2022-110.

El plazo de presentación de solicitudes es de cinco días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el tablón oficial electrónico de la Universidad de Zaragoza, [e-TOUZ], https://sede.unizar.es y se presentarán, en el plazo establecido, a través de la sede electrónica de la Universidad de Zaragoza en https://sede.unizar.es por medio del registro electrónico en http://regtel.unizar.es (solicitud genérica) a Vicegerencia de Investigación.

La Comisión de selección estará compuesta por los miembros que se indican en el anexo II.

El Candidato propuesto por la Comisión para la contratación, deberá estar en disposición de presentar la documentación requerida en el art. 11.5 de las Bases Generales, en el momento de firma del contrato.

Lo que se hace público para general conocimiento, junto con los anexos correspondientes.

En Zaragoza, a la fecha de la firma,

El Rector, P.D. (Resolución de 21 de enero de 2021, BOA núm. 20, de 1 de febrero), firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según el artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015, por la Vicerrectora de Política Científica.

Página 1 de 11

CSV: 2baf8b6309cb483c386f3aeb1d906530	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 11
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Vicerrectora de Política Científica	19/04/2022 20:51:00









#### **ANEXOS QUE SE ACOMPAÑAN**

- I.- Características de la plaza y requisitos específicos de los aspirantes
- II.- Órgano y Sistema de Selección
- III.- Solicitud
- IV. Solicitud adaptaciones
- V.- Requisitos de los aspirantes y documentación a aportar



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/2baf8b6309cb483c38ef3aeb1d906530

ragilia z ue 11	Página	2	de	11
-----------------	--------	---	----	----

CSV: 2baf8b6309cb483c386f3aeb1d906530	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 2 / 11
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Vicerrectora de Política Científica	19/04/2022 20:51:00









#### Anexo I

#### Características de la plaza y requisitos de los aspirantes

#### Nº de plazas: 1

Categoría: N2 - Doctor Colaborador Junior

Además de los requisitos establecidos en el artículo 2.1 de las Bases Generales, aprobadas por el Rector de la Universidad mediante Resolución de 16 de mayo de 2019 (BOA nº 102) que se recogen en el anexo V, se establecen los siguientes requisitos específicos de admisión:

Doctor

#### Características de la plaza:

#### Perfil:

- Grado en Biotecnología, Ciencia y Tecnología de los Alimentos, Veterinaria o disciplinas afines.
- Máster en Ciencia y Tecnología de los Alimentos o similares.
- Doctor en Ciencia y Tecnología de los Alimentos o disciplinas afines.
- Conocimientos en fisiología y ecología de Salmonella, métodos de detección de Salmonella en los alimentos e idioma inglés.
- Experiencia en las actividades de investigación a realizar.

#### Tareas a realizar:

- Obtención de suspensiones de diferentes cepas de Salmonella.
- Obtención de gráficas de crecimiento y modelización matemática de las mismas.
- Identificación, purificación y/o sobre-expresión de compuestos con actividad promotora y/o inhibidora del crecimiento microbianos.
- Diseño de ensayos de sobre-escalado y screening.
- Preparación de informes y artículos.
- Posibilidad de colaboración docente en la dirección de trabajos fin de máster o fin de grado, directamente relacionados con las tareas para la que se efectúa la convocatoria, de acuerdo con la normativa reguladora de la colaboración en la docencia (Acuerdo de 24 de enero de 2020, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza).

Centro de trabajo: IUI Mixto Agroalimentario de Aragón - IA2 y Facultad de Veterinaria.

Localidad: Zaragoza.

Previsión duración del contrato: hasta 30/04/2023, prorrogable en función de la financiación.

#### Dedicación:

x Tiempo completo 37,5 horas/semana

□ Tiempo parcial

Página 3 de 11	Página	3	de	11
----------------	--------	---	----	----

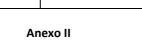
CSV: 2baf8b6309cb483c386f3aeb1d906530	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 3 / 11
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Vicerrectora de Política Científica	19/04/2022 20:51:00











Órgano y Sistema de Selección

#### Comisión de selección:

#### Miembros titulares:

Presidente: Guillermo Cebrián Auré Secretario: Ignacio Álvarez Lanzarote

Vocal: Pilar Mañas Pérez

#### Miembros suplentes:

Presidente: Santiago Condón Usón Secretario: Javier Raso Pueyo

Vocal: Elisa Gayán Ordás

#### Sistema de Selección: Concurso

Sólo se considerarán los méritos relacionados en el currículum y justificados documentalmente que se posean y presenten dentro del plazo de presentación de solicitudes (art. 2.2 de las Bases Generales)

#### Baremo:

#### Apartado 1 - Formación académica: hasta 35 puntos

- - Expediente académico de máster ...... hasta 5 puntos
- - Publicaciones (relacionadas con la investigación a realizar) ...... hasta 10 puntos

  - Participación en proyectos (relacionados con la investigación a realizar)... hasta 5 puntos

#### Apartado 2 - Adecuación al puesto: hasta 55 puntos

#### Experiencia investigadora en:

- Fisiología de microorganismos del género Salmonella ......hasta 25 puntos
- Representación y modelización de curvas de crecimiento y supervivencia ....... hasta 15 puntos
- Avicultura y tecnología del huevo y ovoproductos ...... hasta 15 puntos

#### Apartado 3 - Conocimiento del idioma inglés: hasta 10 puntos

De conformidad con el punto 2.3 del Plan de Igualdad de la Universidad de Zaragoza, aprobado por Acuerdo de 23 de febrero de 2016 del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, se añadirá a la calificación total obtenida un máximo de 1,5 puntos sobre 100 en la valoración de los méritos obtenidos de quienes hayan tenido una baja de embarazo o una licencia por maternidad o paternidad en los tres años anteriores a la convocatoria.

Página 4 de 11

CSV: 2baf8b6309cb483c386f3aeb1d906530	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 4 / 11
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Vicerrectora de Política Científica	19/04/2022 20:51:00









Entrevista: Posibilidad de realizar entrevista a los aspirantes, si así lo acuerda la comisión.

Pruebas Objetivas: No.

Puntuación mínima requerida para superar el proceso selectivo: 60 puntos

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/2baf8b6309cb483c386f3aeb1d906530

CSV: 2baf8b6309cb483c386f3aeb1d906530	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 5 / 11
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha

Fecha



Página 5 de 11

**Universidad** Zaragoza

Contratación temporal de personal investigador con cargo a proyectos

Procedimiento URGENCIA N°: PUI/2022-110









## ANEXO III SOLICITUD PARA PARTICIPAR EN CONCURSO DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL INVESTIGADOR CON CARGO A PROYECTOS

	Р	EKSON	AL INVESTIG	ADOI	R CON CAR	JO A PROYE	CIOS				
DATOS PERSONALE	S	Т									
Apellidos y Nombre				-							
DNI / Pasaporte					Nacionalida	d					
Fecha de Nacimiento	o				Lugar de na	cimiento					
Dirección electrónic	а										
Domicilio						Tfno. de co	ntacto				
Localidad						Provincia			(	СР	
☐ Diplomado ☐ Gradua	ido	en				País de exp	edición			//	
☐ Licenciado ☐ Doctor		CII				r als de exp	edicion		X		)_/
DATOS DE LA PLAZ	A A LA QUE	CONCU	RSA								
Procedimiento nº			Categoría				Dedicaci	ión			•
Localidad										>	
	Davisa la di		tación que pro			do 2 do las h		\ <u>/</u>			
	Kevise iu uc	Jeumen	tucion que pre	esentu	con ei artica	/	ses gene	/ules			
BLOQUE I. SOLICITU											
BLOQUE II. DOCUM	IENTACION	ADMIN	ISTRATIVA QI	UE PRE	ESENTA PARA	SER ADMIT	IDO AL CC	ONCUE	RSO (se	añale con un	a cruz)
2.2.a)	Fotocopia	del DN	II, pasaporte d	o tariei	ta de residen	ite.					
			ılo universita			omologaciór	n o solicitu	ud hoi	mologa	ación, en sı	ı caso.
			rmiso de resid	000	100000000000000000000000000000000000000						
2.2.e)	Solicitud	adaptac	iones necesa	ria's en	caso de disc	apacidad leg	almente i	recon	ocida.		
BLOQUE III. OTRA E	OCUMENT	ACIÓN (	Sólo se conside	eraráŋ l	os méritos rel	acionados en e	el curriculu	m y ju:	stificad	los documen	talmente):
	/	/ _	\ ) \								
	Curriculu		.)/								
2.2.g/	Otra/Doci	umenta	CJOH: 7								
BLOQUE IV, DOCI	<b>NYENTACIO</b>	ÓN COM	IPLEMENTARI	IA							
2.2.h	Entoronia	nc cimal	es de los justi	ificant	os do todos l	as máritas al	ogados				
2.2.17	Totocopie	as simpi	es de los justi	incante	es de todos n	03 mentos ai	egauos				
EL ABAJO FIRMAN	E DECLARA	BAJO S	U RESPONSAI	BILIDA	D QUE:						
1 El abajo firmant	e se respons	abiliza de	e la veracidad d	de los da	atos que const	an en esta sol	icitud, de l	os que	figurar	n en el curríc	ulum y de
los de la docur inexactitudes de			djunta, asumie	endo, e	n caso contra	ario, las respo	nsabilidad	les qu	e pudio	eran derivar	se de las
2°) Reúne los requis			ia v el resto de	reguisi	itos generales	para poder pa	rticipar en	los pro	ocesos	selectivos de	acceso al
empleo público	(Art. 56 y 57	del Real	Decreto Legisla	ativo 5/	'2015, de 30 de	e octubre, por	el que se a	prueb	a el tex	kto refundido	de la Ley
del Estatuto Bás en el art. 65, así								ersidad	es, en	particular lo	dispuesto
3°) Se atiene a las						•		y R.D.	589/85	5 de 30 de <i>a</i>	bril, y los
efectos de las m	ismas pudier	ran tener	en el futuro co	ontrato,	, en su caso.						-
4°) Se compromete	a desempeñ	ar la plaz	za en el régimer	n de de	dicación que f	igura en la con	vocatoria	del cor	icurso.		

De acuerdo con lo dispuesto en la LO 3/2018, de Protección de datos personales y garantía de los derechos digitales, se informa que sus datos pasarán a formar parte del fichero de personal de la Universidad, cuya finalidad es la gestión del personal, la gestión de la docencia e investigación, la gestión de la participación del personal en los servicios y actos universitarios, así como la gestión de la participación de los candidatos en los procesos de selección. Puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación de sus datos remitiendo un escrito al Sr. Gerente de la Universidad de Zaragoza, adjuntando copia de documento que acredite su identidad.

(firma)

...de..... de ......

#### SR. RECTOR MAGFCO. DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

Página 6 de 11

	ragilla 0 de 11	
CSV: 2baf8b6309cb483c386f3aeb1d906530	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 6 / 11
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Vicerrectora de Política Científica	19/04/2022 20:51:00



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/2baf8b6309cb483c38ef3aeb1d906530

Contratación temporal de personal investigador con cargo a proyectos

**Procedimiento URGENCIA** Nº: PUI/2022-110







#### **ANEXO IV** SOLICITUD ADAPTACIONES EN CASO DE DISCAPACIDAD

#### DATOS PERSONALES

Apellidos y Nombre				
DNI / Pasaporte				
Domicilio				
Localidad	Provincia		CP	
Dirección electrónica	Tfno. de con	tacto		

			Tfno. de contacto		
DATOS DE LA PLA	ZA A LA QUE CONC	:URSA			
Plaza nº	Categoría				
EXPONE:		•		^	
Que tiene reconoci	da una discapacidad d	le grado			
Que adjunta docun	nento acreditativo del r	econocimiento de	discapacidad		
A) Para el caso de	que se realice prueba.				

#### SR. RECTOR MAGFCO. DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

Página 7 de 11

CSV: 2baf8b6309cb483c386f3aeb1d906530	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 7 / 11	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Vicerrectora de Política Científica	19/04/2022 20:51:00	



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/2baf8b6309cb483c386f3aeb1d906530







#### ANEXO V

### Requisitos de los solicitantes y documentación a aportar con la solicitud (art. 2 de las Bases Generales)

Para ser admitido al concurso, los aspirantes deberán reunir los requisitos exigidos dentro del plazo de presentación de solicitudes.

#### 2.1. Requisitos genéricos:

2.1.1. La titulación mínima exigida que se indique, conforme a los requisitos específicos que recoja la convocatoria.

Si se trata de titulaciones obtenidas en el extranjero, se deberá acreditar que se está en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial que acredite, en su caso, la homologación al título oficial español correspondiente o equivalencia a titulación, o reconocimiento a efectos profesionales. En el caso de que la titulación no se encuentre homologada o reconocida en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, se podrá sustituir este requisito, siempre y cuando la titulación se presuma por el órgano convocante como equivalente a la exigida en la convocatoria, por el de acreditar haber iniciado la tramitación para la homologación, equivalencia a titulación o reconocimiento, rescindiéndose el contrato si la autoridad competente resuelve su denegación, entendiendo que existe denegación cuando la misma se condiciona al cumplimiento de determinados requisitos, en tanto no se cumplan, o en el caso de desistimiento del interesado o caducidad del procedimiento. Se incluirá expresamente una condición resolutoria en este sentido entre las cláusulas del contrato.

- 2.1.2. Deberán reunir el resto de requisitos generales para el acceso al empleo público, regulados en los artículos 56 y 57 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y, además, en relación con la nacionalidad:
  - a) Tener la nacionalidad española o la de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.
  - b) También podrán participar el cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, y sus descendientes y los de su cónyuge siempre que no estén separados de derecho, sean menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes de ellos, extremo que deberá acreditarse.
  - c) El beneficio del apartado b) será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España.

Página 8 de 11

	_
	330
	90
	9
	pp1
	3ae
	36f
	88
	83
	di 4
	60
	63
	68 89
	ba
	>
	SO/s
	es.
	zar
	Ē
	j.e
รั	alic
Ś	8
ฐ	tto:
ξ	h
ฐ	ē
2	ga
3	ţ
3	en
Ş	ad
2	Su
5	ä
ฐ	ij
ž	Ş
<u> </u>	de
Š	Ģ
•	Δ.
	nte
	me
	ţ
	dia
	8
	na
	ij
	9
	ne
	'n
	g
	ge
	g
	téntic
	_
	σ
	Copia
	ပိ

CSV: 2baf8b6309cb483c386f3aeb1d906530	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 8 / 11
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Vicerrectora de Política Científica	19/04/2022 20:51:00









- d) Los extranjeros nacionales de países no incluidos en las letras anteriores aunque no residan en España, siempre que posea la titulación exigida. En estos casos, la contratación se condicionará a la obtención de los permisos exigidos en la normativa sobre extranjería.
- 2.1.4. Aquellos otros que se establezcan en la convocatoria conforme al perfil de formación y especialización requeridas para el desarrollo de las tareas investigadoras objeto del contrato.

#### 2.2. Documentación a presentar para ser admitido al concurso:

Los interesados deben presentar la documentación organizada en bloques separados, de la siguiente forma:

#### Bloque I. Solicitud de participación en el modelo oficial.

#### Bloque II. Documentación administrativa para ser admitido a concurso.

- a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o Pasaporte; en el caso de ciudadanos de la Unión Europea, certificado del registro de ciudadano de la Unión, junto con fotocopia del pasaporte o documento de identidad de su país, y en el caso de estudiantes extranjeros, fotocopia de la tarjeta de residente.
- b) Fotocopia del título universitario exigido en la convocatoria o de la certificación académica, donde figure indicación expresa de la fecha en la que se obtuvo el título. En el caso de titulados universitarios extranjeros que precisen la homologación de su título, deberán presentar documento acreditativo de la homologación, equivalencia del título o reconocimiento o, en su caso, documento acreditativo de haber iniciado el trámite para la homologación, equivalencia o reconocimiento.
- d) Fotocopia del permiso de residencia en los términos indicados en el requisito que figura en la Base 2.1.2., en su caso.
- e) Solicitud adaptaciones necesarias en caso de discapacidad legalmente reconocida.

#### Bloque III. Otra documentación.

- f) Curriculum vitae detallado del candidato, cerrado a la fecha de presentación de la solicitud y firmado en todas sus páginas, debidamente cumplimentado y habiendo numerado los méritos, numeración que deberá corresponderse con el orden y numeración de los documentos justificantes de los méritos que se incluyan en el Bloque IV. Se utilizará preferentemente el modelo de curriculum vitae normalizado (CVN)
- g) Otra documentación que de manera específica se refiera en la convocatoria.

#### Bloque IV. Documentación complementaria.

h) Fotocopias simples de los justificantes de todos los méritos alegados. Los documentos que se indican en las letras d), e), f), y g) deberán aportarse en castellano.

Página 9 de 11

CSV: 2baf8b6309cb483c386f3aeb1d906530	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 9 / 11
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Vicerrectora de Política Científica	19/04/2022 20:51:00



Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/2baf8b6309cb483c386f3aeb1d906530

Copia auténtica de documento firmado digitalmente.

# **Universidad** Zaragoza

Contratación temporal de personal investigador con cargo a proyectos

Procedimiento URGENCIA Nº: PUI/2022-110

MINISTEN DE CIENCI E INNOVA







La falta de firma del curriculum vitae por el solicitante dará lugar a la exclusión del procedimiento. Cuando se presente la solicitud y el resto de la documentación por el registro electrónico de la Universidad, se entenderá firmado el curriculum vitae con la identificación electrónica del interesado.

Solo se considerarán los méritos relacionados en el curriculum vitae y justificados documentalmente que se posean y presenten dentro del plazo de presentación de solicitudes. La forma y contenido de los documentos justificativos de los méritos que se presenten son de la absoluta responsabilidad del interesado, sin que proceda su ampliación, adhesión o sustitución una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes.

#### 2.3. Forma de presentar la documentación:

2.3.1 Presentación a través de la sede electrónica de la Universidad (https://sede.unizar.es) por medio del registro electrónico (http://regtel.unizar.es).

Los ficheros que contengan la documentación indicada en los bloques I, II y III, a los que se refiere la Base2.2., deberán adjuntarse a la solicitud por bloques, en formato pdf, sin comprimir, y no deben sobrepasar el tamaño de 10 Mb por bloque ni, en su conjunto, de 15 Mb. El fichero que contenga la documentación del Bloque IV deberá adjuntarse en formato comprimido (zip,gzip), no cifrado y sin contraseña.

Cuando en el bloque se relacione más de un documento, éstos deberán combinarse en un único archivo pdf en el orden que figura en la Base 2.2.

En cuanto a la documentación del bloque IV, los documentos deberán aparecer en el mismo orden y con la misma numeración que se haya hecho constar en el currículo.

Los ficheros, para su envío por el registro electrónico, deberán nombrarse de la siguiente forma:

BI\_PI\_xx\_yyy\_Apellidos\_nombre.pdf.

BII\_PI\_xx\_yyy\_Apellidos\_nombre.pdf.

BIII\_PI\_xx\_yyy\_Apellidos\_nombre.pdf.

BIV\_PI\_xx\_yyy\_Apellidos\_nombre.pdf.

(xx se refiere al año natural e yyy se refiere a los tres dígitos del número de la plaza, desde 001 en adelante; si se trata de plazas de urgencia, se sustituirá PI por PUI).

2.3.2 Presentación por otros medios indicados en la Base 1.2.b) y 1.2.c).

(Sin efecto según Acuerdo de 17 de febrero de 2021, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la modificación del punto 2 del artículo 9 del Reglamento del Registro Electrónico General de la Universidad de Zaragoza, publicado en el BOA nº 89 de 26 de abril de 2021)

## Documentación requerida para la formalización del contrato (art. 11.5 de las Bases Generales)

- **11.5**. En el acto de presentación para la firma del contrato el candidato propuesto deberá aportar la siguiente documentación:
- a) Documento Nacional de Identidad o Pasaporte y, en su caso, permiso de residencia.
- b) Una fotografía reciente, tamaño carné.

Página 10 de 11

CSV: 2baf8b6309cb483c386f3aeb1d906530	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 10 / 11
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha
2004 444214 201 24 2411 0	Nr	40/04/0000000
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Vicerrectora de Política Científica	19/04/2022 20:51:00



Copia auténtica de documento firmado digitalmente.







- c) Original y fotocopia de los títulos académicos o de la credencial de homologación o del certificado de equivalencia o reconocimiento, o fotocopias compulsadas en defecto de la presentación de los documentos originales, en su caso. En el caso de títulos universitarios extranjeros todavía no homologados o sin reconocimiento de su equivalencia, deberán presentar documento acreditativo de haber iniciado el trámite para la homologación, equivalencia o reconocimiento.
- d) Documento de afiliación a la Seguridad Social, en su caso.
- e) Datos de la cuenta bancaria para el ingreso de haberes.

La citada documentación, a excepción del Documento Nacional de Identidad o el pasaporte y la fotografía, no será preciso aportarla si ya obra en poder del Servicio de Personal Docente e Investigador de la Universidad.

Copia auténtica de documento firmado digitalmente.

CSV: 2baf8b6309cb483c386f3aeb1d906530	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 11 / 11
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Vicerrectora de Política Científica	19/04/2022 20:51:00

